— Las líneas eléctricas subterráneas de 30 kV que interconectan los aerogeneradores, convergen en un punto desde el que, a través de un tramo de línea también soterrada de 5,970 km aproximadamente, la infraestructura de evacuación llega a la subestación transformadora-colectora Cilleros 12-30/220 kV. El trazado del citado tramo discurre por el término municipal de Cilleros, perteneciente a la provincia de Cáceres.

La subestación transformadora-colectora Cilleros 12-30/220 kV, así como la línea de evacuación de 220 kV que conecta ésta y la subestación denominada Pinofranqueado 220/400 kV, compartidas por varias instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, además del parque eólico Campete, son objeto de otro proyecto incluido en el expediente GE-M/90/09.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 23.787.855,34 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, pertenecientes a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario. (2010083954)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del beneficiario del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario, e imputadas a

la aplicación presupuestaria 2010.12.02.312A.77000 y proyecto 200912002000300.002, que se relaciona:

— Hermanos Nombela, SL: 15.000,00 €.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Empresarios de la Comarca Campiña Sur de Extremadura (FECASUR)". Expte.: 06/747. (2010083929)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 13 de octubre de 2010, fueron presentados a depósito el acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Empresarios de la Comarca Campiña Sur de Extremadura (FECASUR)", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/747, domiciliada en C/ Puerta Aurora, n.º 8, de Llerena (Badajoz), entidad que se configura como asociación empresarial y con ámbito territorial de actuación compuesto por los siguiente municipios: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, y cuyo ámbito profesional lo integrarán aquellas asociaciones empresariales que, estando ubicadas en el citado ámbito y perteneciendo a cualquier sector o rama de actividad empresarial, voluntariamente soliciten su afiliación.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución de 22 de julio de 2010, en su condición de promotores: D. Carlos Pizarro Ruiz y D.ª M.ª Carmen Navarro Franco, en calidad de representantes de la Asociación Comarcal de Empresarios Siglo XXI; D. Juan Benítez Ortiz y D. Gregorio Ortiz Ortiz, en calidad de representantes de la Asociación de Empresarios de Llera y D. José Manuel Ortiz Zapata y D. Antonio Valencia Barragán, en calidad de representantes de la Asociación de Empresarios de Berlanga.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 15 de octubre de 2010 para la subsanación de deficiencias, contestando al mismo con fecha 26 de octubre de 2010.

Habida cuenta de que la documentación así presentada cumple todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda: